SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente

La Diputada MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, así como Los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción l, 83 fracción I y 84 fracción lll de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la cual se exhorta al Gobernador del Estado, el licenciado José lgnacio Peralta Sánchez, sujetar la revisión de las finanzas de la entidad, a la facultad de fiscalización del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado; y al Titular de dicho Órgano, a comparecer ante este H. Congreso, para exponer Ios avances en el procedimiento de revisión excepcional a su cargo; Iniciativa que se presenta al tenor de Ia siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente documento contiene una solicitud de carácter urgente, con la cual se busca evitar una grave violación al marco jurídico que rige la organización de nuestro estado, así como un notorio perjuicio a la economía colimense. Nos referimos al reciente proceso de auditoría externa a las finanzas locales, cuyas condiciones de contratación transgreden el orden constitucional y legal de la entidad.
En el transcurso de los últimos dos años, comprendidos en el mandato del ex gobernador Mario Anguiano Moreno, Colima experimentó un periodo en extremo difícil, que se reflejó en la economía de los entes públicos y de los ciudadanos. Las cifras exactas del problema aún están por determinarse, pero ha llegado a reportarse una deuda pública de aproximadamente 3 mil927 millones 300 mil pesos.

Las irregularidades financieras de la entidad tuvieron un impacto tan grande, que durante 2015 más de 1,050 trabajadores del sector público fueron despedidos de sus puestos; al mismo tiempo, 3 mil 500 estudiantes y 3 mil 400 adultos en plenitud sufrieron un atraso en los apoyos gubernamentales a que son acreedores en razón de distintos programas. Esto, aunado a las frecuentes demoras en los Pagos de nómina de las dependencias, dio lugar a la presunción de importantes desvíos de recursos en el Gobierno del Estado.

Fue por tal motivo que, en septiembre de 2015, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la legislatura pasada, interpusieron una denuncia de revisión excepcional ante el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG). Ello, con el fin de auditar los últimos dos años de la gestión de Mario Anguiano Moreno, y avanzar en la aclaración de los problemas financieros que dejaron a Colima en situación de crisis.

Adicionalmente, en diciembre de 2015 la Comisión de Responsabilidades del Congreso del Estado inició un proceso de juicio político en contra del exmandatario Mario Anguiano Moreno, por presuntos desvíos de recursos públicos. Es necesario precisar, desde luego, que los avances en tal juicio se encuentran sujetos a los resultados que arroje la revisión excepcional efectuada por el OSAFIG; la cual tiene sustento en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Sin embargo, en días pasados ha salido a la luz la firma de un convenio entre el actual Gobernador, José Ignacio Peralta Sánchez, y la empresa internacional PricewaterhouseCoopers, para que esta última audite, de forma externa, el manejo de las finanzas públicas en los últimos dos años del sexenio de Mario Anguiano Moreno.

Es indispensable para nosotros, como legisladores y representantes populares, manifestar que el mencionado convenio ha sido suscrito en violación de los preceptos orgánicos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y, por supuesto, contra lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Debido a la relevancia que posee la tarea de fiscalización de las finanzas públicas, ésta se encuentra estricta y oportunamente regulada por el marco normativo estatal. En este sentido, es preciso señalar la fracción Xl del artículo 33 constitucional, misma que señala como facultad exclusiva del Congreso:
Revisar y fiscalizar Ia cuenta pública del ejercicio fiscal que le presenten los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, organismos e instituciones descentralizados, estatales y municipales, empresas de participación estatal, organismos públicos autónomos, fideicomisos pertenecientes a la Administración Pública Descentralizada del Gobierno del Estado y ayuntamientos; y demás entidades, personas físicas y morales que administren, custodien y ejerzan recursos públicos.
La evaluación, control y fiscalización de las cuentas públicas la realizará el Congreso a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en los términos y facultades establecidas en el Título X, Capítulo ll de esta Constitución y en su Ley reglamentaria.

Por su parte, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 3, confirma el otorgamiento de estas facultades, al definir al OSAFIG como un órgano mediante el cual el Congreso ejercerá las funciones técnicas de evaluación, control y fiscalización de la cuenta pública.

La competencia en esta materia, al otorgarse al Congreso y al Órgano Superior, excluye la posibilidad de que otros actores puedan hacerse cargo de dichas funciones. Los procesos de fiscalización y auditoría en el sector público están, sin duda, relacionados con los recursos que esencialmente son propiedad de la ciudadanía. Al tratarse de una materia que conjuga los intereses del pueblo, es lógico que el orden constitucional y las leyes secundarias asignen estas labores a órganos del Estado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 83, fracción XVll, de la Ley de Fiscalización Superior, es atribución del Auditor superior, la de celebrar convenios con el sector privado y otros organismos para apoyar sus labores. Este precepto, sin embargo, indica que el apoyo a la fiscalización no opera en detrimento de las facultades del OSAFIG. Luego entonces, los trabajos de una empresa privada de auditoría no pueden sustituir las funciones del órgano público competente. Además de ello, celebrar esta clase de convenios no corresponde al Ejecutivo Estatal; lo cual significa que el actual Gobernador del Estado ha contratado a la empresa internacional PricewaterhouseCoopers, violentando la Constitución y las leyes locales.

lncluso cuando el Poder Ejecutivo pudo haber propuesto el reforzamiento de los trabajos del OSAFIG mediante un convenio con personal externo, la realidad es que esta autoridad prefirió pasar por encima de este órgano y signar un contrato ilegal para intentar reemplazarlo en sus competencias.

Es necesario decir que el Congreso del Estado no posee tampoco facultad alguna para dar validez a los resultados de las auditorías practicadas por una empresa privada. Al respecto, los miembros de la legislatura estatal debemos seguir el mandato constitucional, y atenernos a las conclusiones que entregue el Órgano Superior, mismo que. Actualmente ya se halla estudiando el caso descrito.

Tal como se ha expuesto, la auditoría que PricewaterhouseCoopers, practica a petición del Gobernador, y cuyos resultados pretenden ser entregados a este Congreso para proceder conforme a ellos, carece por sí sola de sustento legal; por lo que existe un amplio riesgo de que su único efecto sea causar polémica colectiva.

Consecuentemente, del bolsillo de la población colimense sería pagado un proyecto de 1 millón 690 mil pesos, sin contar los impuestos generados, que no tendría utilidad alguna a la hora de fincar responsabilidades. Esta cantidad es equivalente a más de 900 pensiones bimestrales para adultos mayores, o a 1,690 becas de manutención mensual para estudiantes.

Por lo que respecta al Auditor Superior del Estado, el C. Carlos Armando Zamora González, éste ha adelantado a la Comisión de Responsabilidades, que el proceso de fiscalización en curso arrojará sus resultados en el presente mes de abril. Teniendo en consideración que los plazos para ejercer el juicio político contra las autoridades responsables se encuentran vigentes, no existe razón que justifique la celebración de convenios de auditoría ajenos al OSAFIG.

En defensa del interés de la sociedad, la suscrita Diputada, Martha Leticia Sosa Govea, y sus compañeros de Grupo Parlamentario, proponemos dirigir un atento exhorto al Gobernador del Estado, José Ignacio Peralta Sánchez, a fin de que sujete el procedimiento de auditoría contratado con Pricewaterhousecoopers, a ras directrices utilizadas por el OSAFIG para los procedimientos de auditoría.

Lo anterior deberá cumplirse concertando una junta de trabajo donde se establezca y firme que el órgano Superior tendrá participación en la totalidad del procedimiento de auditoría llevado por la empresa pricewaterhouseCoopers, y que ambas partes trabajarán a manera de equipo para hacer más eficiente su labor de revisión.

En segundo lugar, proponemos exhortar al Auditor Superior del Estado, el C. Carlos Armando Zamora González, a que comparezca ante este Honorable Congreso Estatal, para que en reunión de trabajo proporcione información sobre los avances existentes en el procedimiento de revisión excepcional a las finanzas públicas de la entidad.

Estamos a tiempo de corregir una fuerte transgresión a la estructura de las instituciones del Estado. Es nuestro deber hacer este llamado a la autoridad local, para apelar a su compromiso con la legalidad y el bienestar social.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que - los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la Siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Colima exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, a

sujetar la revisión de las finanzas de la entidad, a la facultad de fiscalización del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

A fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, el C. Gobernador del Estado deberá actuar en total observancia del contenido de los artículos 33, fracción Xl, y 116 de la Constitución local; así como de los artículos 3, 17 ,43 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Consecuentemente, se solicita a dicha autoridad concertar, de manera inmediata, una junta de trabajo entre el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG) y la empresa PricewaterhouseCoopers. Lo anterior, con el objeto de establecer y firmar lo siguiente:
1. Que el Órgano Superior tendrá participación en la totalidad del procedimiento de auditoría llevado por la empresa PricewaterhouseCoopers.

2. Que ambas partes trabajarán colectivamente para hacer más eficiente su labor de revisión de las finanzas estatales en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 10 de febrero de 2016.
SEGUNDO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Colima exhorta respetuosamente al Auditor Superior del Estado, el C. Carlos Armando Zamora González, a comparecer ante este Honorable Congreso Estatal, el día miércoles 20 de abril del presente año a las 17:00 horas, para que en reunión de trabajo proporcione información sobre los avances existentes en el procedimiento de revisión excepcional que el Órgano a su cargo lleva a cabo, con respecto a las finanzas públicas de la entidad.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE
Colima, Colima a l3 de abril de 2016.
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIERREZ
DIPUTADO NICOLAS CONTRERAS CORTES
DIPUTADO CRISPIN GUERRA CARDENAS
DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO
DIPUTADA ADRIANA LUCIA MESINA TENA
DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA
DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO
DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS
DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO
DIPUTADA JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

DIPUTADA MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA